Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Cultura y Educación

2025/2035(INI)

30.04.2025

PROYECTO DE INFORME

sobre la función de las políticas de la Unión en la configuración del modelo de deporte europeo
(2025/2035(INI))

Comisión de Cultura y Educación

Ponente: Bogdan Andrzej Zdrojewski

ÍNDICE

Página

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 9

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES.....12

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la función de las políticas de la Unión en la configuración del modelo de deporte europeo
(2025/2035(INI))

El Parlamento Europeo,

– Vistos los artículos 6 y 165 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que especifican las competencias y la acción de la Unión en el ámbito del deporte y, en particular, el fomento de los aspectos europeos del deporte, teniendo en cuenta sus características específicas, sus estructuras basadas en el voluntariado y su función social y educativa,

– Visto el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013[1] y, en particular, el capítulo IV sobre el deporte,

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 11 de julio de 2007, titulada «Libro Blanco sobre el deporte» (COM(2007)0391),

– Visto el informe de la Comisión, de 18 de enero de 2011, titulado «Desarrollo de la dimensión europea en el deporte» (COM(2011)0012),

– Vista su Resolución, de 2 de febrero de 2012, sobre la dimensión europea en el deporte[2],

– Vista su Resolución, de 14 de marzo de 2013, sobre el amaño de partidos y la corrupción en el deporte[3],

– Vista su Resolución, de 2 de febrero de 2017, sobre un enfoque integrado de la política del deporte: buena gobernanza, accesibilidad e integridad[4],

– Visto su Resolución, de 19 de mayo de 2021, sobre los desafíos para los organizadores de acontecimientos deportivos en el entorno digital[5],

– Vista su Resolución, de 23 de noviembre de 2021, sobre la política de deportes de la UE: evaluación y posibles vías de actuación[6],

– Visto el estudio titulado «EU sports policy: assessment and possible ways forward» (La política deportiva de la UE: evaluación y posibles vías de actuación), publicado en junio de 2001 por su Dirección General de Políticas Interiores[7],

---

[1] DO L 189 de 28.5.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/817/oj.
[2] DO C 239 E de 20.8.2013, p. 46.
[3] DO C 36 de 29.1.2016, p. 137.
[4] DO C 252 de 18.7.2018, p. 2.
[5] Textos Aprobados, P9_TA(2021)0236.
[6] DO C 224 de 8.6.2022, p. 2.
[7] Estudio solicitado por la Comisión CULT, 2021.

– Visto el estudio de la Comisión titulado «Study on the European Sport Model» (Estudio sobre el modelo de deporte europeo), publicado en 2022[8],

– Vista la Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa al Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (1 de julio de 2024 – 31 de diciembre de 2027)[9],

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 14 de febrero de 2024, titulada «Aplicación del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (2021-2024)» (COM(2024)0073),

– Visto su estudio de junio de 2021 titulado «EU sports policy: assessment and possible ways forward» (La política deportiva de la UE: evaluación y posibles vías de actuación)[10],

– Visto el Convenio del Consejo de Europa, de 18 de septiembre de 2014, sobre manipulación de competiciones deportivas (Convenio de Macolin),

– Vista la Carta Europea del Deporte revisada del Consejo de Europa, de 2022[11],

– Vistas las recientes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea relacionadas con el deporte, tales como los asuntos *International Skating Union/Comisión*[12], *Royal Antwerp Football Club*[13], *European Superleague Company*[14] y *Lassana Diarra y FIFPRO/FIFA y URBSFA* (C-650/22),

– Vista la Resolución, de 12 de diciembre de 2021, del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa a las características clave del modelo de deporte europeo[15],

– Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Cultura y Educación (A10-0000/2025),

A. Considerando que el deporte es un bien público europeo y un activo europeo cada vez más valioso desde el punto de vista social, económico, político y cultural;

B. Considerando que el deporte y la actividad física desempeñan un papel importante en la vida de las personas, al reunir a comunidades e individuos y mejorar la salud y el bienestar;

C. Considerando que el deporte es un vector de integración, especialmente para las personas con menos oportunidades;

---

[8] Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura (Comisión Europea), 2022.
[9] ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/3527/oj.
[10] Mittag, J. y Naul, R. (2021), «EU sports policy: assessment and possible ways forward» (La política deportiva de la UE: evaluación y posibles vías de actuación), Parlamento Europeo, Estudio para la Comisión CULT – Departamento Temático de Políticas Estructurales y de Cohesión, Bruselas.
[11] Carta Europea del Deporte revisada, 2022.
[12] ECLI:EU:C:2023:1012.
[13] ECLI:EU:C:2023:1010.
[14] ECLI:EU:C:2023:1011.
[15] DO C 501 de 13.12.2021, p. 1.

D. Considerando que el deporte desempeña una función fundamental en la promoción de valores de la Unión como la democracia, el respeto, la solidaridad, la diversidad y la igualdad;

E. Considerando que el modelo de deporte europeo se sustenta en características clave como los principios de solidaridad, sostenibilidad, integridad, inclusividad, competencia abierta y mérito deportivo;

F. Considerando que el modelo de deporte europeo abarca tanto el deporte de élite como el deporte de base;

G. Considerando que el modelo de deporte europeo abarca el desarrollo del deporte femenino y la promoción de la igualdad de género en el deporte;

H. Considerando que existe un preocupante declive en el número de voluntarios en el deporte de base;

I. Considerando que las recientes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea representan una oportunidad para que la política de la Unión siga mejorando el modelo de deporte europeo;

J. Considerando que el deporte se enfrenta a numerosos retos, como problemas de gobernanza, corrupción, amaño de partidos, dopaje, piratería y discriminación;

K. Considerando que hay una tendencia al alza de inversión y propiedad extranjeras, amenazas derivadas de modelos de entretenimiento puramente orientados al lucro y riesgos para el equilibrio competitivo en el deporte profesional;

El modelo de deporte europeo: al servicio de la sociedad y del fomento de la inclusión

1. Reitera su compromiso inquebrantable con la defensa del modelo de deporte europeo, en el que el deporte sirve a objetivos sociales;

2. Reconoce la necesidad de proteger el modelo de deporte europeo, garantizando el desarrollo sostenible continuo del deporte desde el base hasta el profesional y a escala regional, nacional y europea;

3. Destaca la necesidad de seguir desarrollando el modelo de deporte europeo en consonancia con los intereses de los ciudadanos, los valores y las prioridades políticas de la Unión, como la igualdad, la diversidad, la inclusión, la salud y el bienestar, el modelo social europeo y la competitividad de la Unión;

4. Pide a todas las partes interesadas que redoblen sus esfuerzos para promover un deporte seguro, inclusivo y equitativo, centrándose en promover la igualdad de género, luchar contra todas las formas de violencia y acoso y mejorar la accesibilidad de las infraestructuras deportivas;

5. Subraya el papel fundamental de la actividad física para los niños y los jóvenes, destacando sus beneficios inmediatos y a largo plazo para la salud física y mental, así como su contribución al desarrollo de las capacidades sociales y vitales de los jóvenes;

6. Subraya el papel crucial de los voluntarios en el deporte y pide a la Comisión que elabore recomendaciones, conjuntamente con los Estados miembros, en relación con el voluntariado en el deporte;

El modelo de deporte europeo: al servicio de los valores y la solidaridad de la Unión

7. Subraya la importancia fundamental del principio de solidaridad para garantizar que el deporte sirva a los intereses de todos, y no al beneficio de unos pocos, y reitera la necesidad de reforzar la conexión entre el deporte profesional y el deporte de base a través de mecanismos de solidaridad más eficaces;

8. Pide a la Comisión que presente un estudio en el que se describan los mecanismos de solidaridad financiera existentes y los sistemas de redistribución que abarquen diferentes deportes y niveles en la Unión, junto con recomendaciones para su ulterior desarrollo;

9. Pide, a este respecto, a la Comisión que apoye la seguridad jurídica de los órganos de gobierno del deporte y estudie la necesidad de mecanismos de redistribución entre ligas o competiciones grandes y pequeñas y en diferentes disciplinas, incluido el deporte juvenil;

10. Destaca la necesidad de seguir aumentando la financiación para el deporte, especialmente en el marco del nuevo programa Erasmus+ para el período 2028-2034, y de apoyar nuevas sinergias entre otros programas y fondos;

11. Reconoce el papel emblemático del programa Erasmus+ en el apoyo financiero a las organizaciones deportivas de base y el impacto positivo del programa en los ciudadanos y la sociedad;

12. Considera que la normativa en materia de sostenibilidad financiera es esencial en el deporte, y subraya la necesidad de aplicar y actualizar eficazmente estas medidas, incluidos los controles adecuados de los salarios de los jugadores en el fútbol profesional;

13. Insta a los Estados miembros a que sigan insistiendo en que los anfitriones y organizadores de grandes acontecimientos deportivos defiendan los valores del modelo deportivo europeo, como los derechos humanos y la sostenibilidad;

14. Reconoce la tendencia al alza de la inversión y la propiedad extranjeras en el deporte europeo, y pide a la Comisión que salvaguarde la integridad financiera y el equilibrio competitivo del deporte europeo;

15. Reconoce los riesgos de la delincuencia organizada y financiera en el deporte y considera que debe garantizarse la estricta diligencia debida en relación con las inversiones y la propiedad en el deporte europeo, en particular ampliando el marco de la Unión en materia de lucha contra el blanqueo de capitales al deporte profesional;

16. Destaca la necesidad de tratar a escala de la Unión el problema cada vez mayor del dopaje a todos los niveles del deporte, incluidos el deporte de participación masiva, el recreativo y el escolar;

El modelo de deporte europeo: al servicio de la promoción de la gobernanza colectiva, los derechos de los deportistas y la voz de los aficionados

17. Reconoce que la autonomía del deporte depende de su buena gobernanza, y pide a las organizaciones deportivas internacionales, europeas y nacionales, así como a las organizaciones representativas de las partes interesadas, que apliquen las normas más estrictas de gobernanza y transparencia;

18. Acoge con satisfacción el esfuerzo de los órganos de gobierno en materia de gobernanza colectiva y anima a que se adopten nuevas medidas para reforzar la representación de las partes interesadas en la toma de decisiones, con un compromiso particular en garantizar la participación de los deportistas y los aficionados;

19. Insta a los órganos de gobierno del deporte a seguir aplicando medidas sobre diversidad e inclusión, en particular para abordar la persistente infrarrepresentación de las mujeres en puestos de dirección;

20. Subraya la necesidad de disponer de normas y controles de representatividad como requisito previo a la participación de las organizaciones de partes interesadas en los procesos de gobernanza;

21. Pide a la Comisión que promueva el diálogo social en el deporte como un proceso clave de toma de decisiones coherente con los principios de buena gobernanza y que mejore su representatividad e inclusión;

22. Propone que la Comisión consulte a las partes interesadas pertinentes sobre la creación de un comité de diálogo social sectorial de la Unión para el deporte profesional;

23. Pide a las instituciones de la Unión que protejan y promuevan los derechos fundamentales de los deportistas, incluidos los derechos sociales como la libertad de asociación, la negociación colectiva, la no discriminación, unas condiciones de trabajo dignas y los principios de salud y seguridad en el trabajo;

El modelo de deporte europeo: cómo puede contribuir la política de la Unión a reforzarlo y protegerlo

24. Pide a la Comisión que presente una estrategia a largo plazo sobre política deportiva en respuesta al importante impulso político dado por los Estados miembros y las instituciones de la Unión, centrándose en las características clave del modelo de deporte europeo, y que proponga acciones concretas a este respecto;

25. Pide a la Comisión que desempeñe su función de guardiana de los Tratados en uno de los sectores sociales y económicos más importantes de la Unión supervisando y abordando activamente las amenazas al modelo de deporte europeo, como las competiciones escindidas que ponen en peligro el ecosistema deportivo general;

26. Reafirma la naturaleza específica del deporte, preservando al mismo tiempo el respeto del Derecho de la Unión, y reconoce que el modelo de deporte europeo no se puede aplicar de manera uniforme a todos los distintos deportes;

27. Pide a la Comisión que proporcione directrices claras sobre la aplicación del Derecho de la Unión, incluido el Derecho de la competencia, al sector del deporte, en particular a la luz de las recientes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea;

°

° °

28. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte está profundamente arraigado en la vida de los europeos. Ya sea como aficionados, atletas, voluntarios o participantes, personas de toda Europa comparten una pasión por el deporte y, como responsables políticos, nosotros compartimos la pasión por configurar el papel del deporte en la sociedad. El deporte es más que un entretenimiento, forma parte de nuestro tejido social. Contribuye a construir comunidades cohesionadas, promueve estilos de vida saludables y nos enseña a todas las edades capacidades esenciales para la vida. También apoya la igualdad y la integración de las personas con menos oportunidades, en particular las personas con discapacidad.

Además, el deporte es un sector económico en crecimiento, que contribuye en un 2,12 % al PIB de la Unión y proporciona empleo a casi seis millones de personas. El deporte europeo no solo representa un activo importante en la escena mundial, sino que también se celebra a nivel nacional al fomentar la cooperación entre los Estados miembros de la Unión.

Dado el papel fundamental que desempeña el deporte en la sociedad europea, debemos examinar detenidamente cómo está organizado, cómo funciona y cómo se regula y desarrolla. Como consecuencia de ello, Europa tiene un enfoque particular del deporte a través del modelo de deporte europeo. Este modelo se basa en principios tales como el de equidad, competencia abierta, mérito deportivo y solidaridad a todos los niveles deportivos. Estas características han sido confirmadas en numerosas Resoluciones, informes y debates, lo que demuestra el amplio consenso existente en torno a la importancia de proteger y promover el deporte como una de las piedras angulares de nuestro tejido social y cultural.

El compromiso de Europa con el refuerzo del modelo de deporte europeo es claro, si bien el propio deporte se encuentra en un punto de inflexión importante. Una creciente comercialización, la inversión y la propiedad extranjeras y estatales, los modelos basados en los beneficios, las competiciones escindidas y los problemas de gobernanza están amenazando la integridad y la sostenibilidad del deporte. Estos retos no afectan únicamente al fútbol, sino a una amplia variedad de deportes, y parece que su envergadura y complejidad no hacen más que aumentar, poniendo aún más a prueba la resiliencia del modelo de deporte europeo.

En respuesta, este informe prospectivo se centra en lo que puede y debe hacerse para superar estos retos. En concreto, el ponente presenta propuestas y recomendaciones concretas sobre la manera en que la política de la Unión puede atenuar la incidencia de estos retos y desempeñar un papel en el desarrollo y la promoción del modelo de deporte europeo. El informe se estructura en torno al concepto del modelo y comprende cuatro ámbitos específicos. En primer lugar, su función en la sociedad y el fomento de la inclusión; en segundo lugar, la promoción de los valores y la solidaridad de la Unión; en tercer lugar, la gobernanza inclusiva de las partes interesadas; y, por último, en cuarto lugar, la manera en que la política de la Unión puede contribuir a reforzar y proteger el modelo de deporte europeo.

El ponente rechaza firmemente la idea de que la Unión carece de competencia o voluntad política para apoyar el deporte europeo. Antes al contrario, el presente informe pone de relieve una sólida base de acciones políticas anteriores, que han reforzado el compromiso institucional de la Unión y la creciente asociación con las partes interesadas del deporte a escala de la Unión. Las recientes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la gobernanza del deporte y los derechos de los deportistas ofrecen una clara oportunidad para una actuación más decidida de la Unión. Subrayan la necesidad de reforzar

el modelo de deporte europeo, defender el deporte basado en valores y garantizar que la gobernanza se ajuste al Derecho de la Unión.

Se trata de un momento crucial para establecer una estrategia a largo plazo para la política europea del deporte. El ponente pide que se preste una atención renovada a la mejora de las características clave del modelo de deporte europeo y a que se impulsen acciones concretas en este sentido. Para apoyar esta labor, hace falta una evaluación detallada de qué características clave están sometidas a las mayores presiones y requieren protección, también mediante los medios jurídicos disponibles más apropiados.

Un ejemplo destacado es la necesidad de mantener un sano equilibrio entre las competiciones de equipos nacionales y las competiciones de clubes, un equilibrio que sustenta el modelo de solidaridad y el desarrollo del deporte de base en muchos deportes en Europa.

El ponente subraya la necesidad de un mayor reconocimiento de la naturaleza específica del deporte en el marco de la legislación y de la elaboración de las políticas de la Unión. Esto se aplica, en particular, al Derecho de la competencia, la libre circulación y las disposiciones en materia de ayudas estatales. En consecuencia, el informe pide a la Comisión que proporcione directrices prácticas claras sobre la manera en que se aplica el Derecho de la Unión al sector del deporte, especialmente a la luz de las recientes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Reconociendo que el modelo de deporte europeo no se aplica de forma universal y uniforme a los diferentes deportes, el informe pide un seguimiento de las amenazas emergentes, con el fin de detectar los riesgos para el ecosistema en su conjunto.

Reforzar la solidaridad financiera es esencial para el futuro del modelo de deporte europeo. El ponente pide que se refuercen los vínculos entre el deporte profesional y el deporte de base mediante mecanismos de solidaridad más eficaces y una distribución más justa de los ingresos. Si bien ya existen muchos ejemplos positivos, hay deportes y competiciones en los que la solidaridad financiera es insuficiente, lo que hace que el desarrollo del deporte de base dependa en gran medida de los ciudadanos, los municipios regionales o los programas de financiación de la Unión. Por consiguiente, el ponente pide a la Comisión que presente un estudio en el que se describan los mecanismos de solidaridad financiera existentes y los sistemas de redistribución que cubren diferentes deportes con recomendaciones concretas sobre cómo seguir desarrollando la solidaridad. En particular, la redistribución entre el deporte profesional y el de base es necesaria para apoyar ámbitos esenciales como los torneos femeninos y juveniles, relevantes para el desarrollo del deporte a largo plazo, por lo que garantizar la disponibilidad de más fondos para el deporte resulta de suma importancia. En futuros programas, como Erasmus+, el deporte debería recibir más fondos del presupuesto general de la Unión.

El ponente subraya la necesidad de adoptar medidas sólidas de sostenibilidad financiera para salvaguardar la salud a largo plazo de los clubes deportivos y su función en las comunidades. El informe también aborda la tendencia al alza de la inversión y la propiedad extranjeras y estatales, así como los modelos de entretenimiento con mero ánimo de lucro, que amenazan la integridad financiera y el equilibrio competitivo del deporte europeo. Sin las salvaguardias adecuadas, existe un grave riesgo de distorsionar la competencia y socavar los valores sociales que sustentan el modelo de deporte europeo.

Si bien la aplicación del modelo de deporte europeo puede variar en función del deporte, los valores fundamentales y las normas de gobernanza que encarna son universales. Entre ellos

figuran los derechos humanos, la igualdad, la diversidad, la inclusión y los principios más generales del modelo social europeo. A tal fin, el informe pide a todos los agentes que redoblen sus esfuerzos para garantizar un deporte seguro, inclusivo e igualitario, prestando especial atención al apoyo a la igualdad de género, a la lucha contra todas las formas de violencia y acoso y a que las infraestructuras deportivas sean más accesibles.

La pandemia de COVID-19 también puso de manifiesto vulnerabilidades en el ecosistema deportivo, en particular la fuerte disminución del voluntariado deportivo. El reconocimiento de las capacidades y cualificaciones adquiridas a través del voluntariado no solo valoraría los esfuerzos de los voluntarios, sino que también fomentaría una mayor participación y reforzaría su base en todo el sector del deporte. Así pues, el informe pide a la Comisión, junto con los Estados miembros, que elabore recomendaciones en este ámbito.

Una gobernanza fuerte, inclusiva y representativa es esencial para el futuro tanto del deporte europeo como del modelo de deporte europeo. El informe subraya la necesidad de una mayor representación de las partes interesadas en la gobernanza, haciendo especial hincapié en garantizar que los deportistas y aficionados puedan participar más en los procesos de toma de decisiones. Sin embargo, el ponente también subraya que las propias organizaciones de partes interesadas deben ser adecuadas para su finalidad y ser aptas para asumir de forma creíble tales funciones en la gobernanza de sus respectivos deportes. A tal fin, el informe subraya que las normas de representatividad y los controles son un requisito previo para la participación de las organizaciones de partes interesadas.

Sobre la base del exitoso ejemplo del comité de diálogo social sectorial de la Unión para el fútbol profesional, el informe propone la creación de un comité de diálogo social sectorial de la Unión para el deporte profesional. Esta propuesta está ligada a la firme convicción del ponente de que debe hacerse más para promover los derechos fundamentales de los deportistas, incluidos los derechos sociales.

Un mensaje clave en este informe es que la autonomía del deporte solo puede sostenerse con una buena gobernanza. El ponente anima a las organizaciones deportivas internacionales, europeas y nacionales pertinentes, así como a los órganos de representación de las partes interesadas, a adoptar las normas más estrictas de gobernanza y transparencia. El informe también pide a los órganos de gobierno del deporte que adopten medidas más enérgicas en materia de igualdad, diversidad e inclusión en la gobernanza del deporte, prestando especial atención a abordar la persistente infrarrepresentación de las mujeres y las minorías en los puestos de dirección.

En conclusión, el presente informe no pretende *reorientar* lo que ya se ha dicho sobre el modelo de deporte europeo, sino que pide que se actúe. Ante las crecientes amenazas a que se ven enfrentados diversos deportes contra sus principios y valores, es esencial que los responsables políticos de la Unión defiendan el deporte con determinación. No podemos permitirnos una actitud complaciente ante desafíos reales e inminentes.

Europa es el lugar de nacimiento del deporte moderno, con el juego limpio y el espíritu competitivo profundamente arraigado en su cultura e historia. El modelo de deporte europeo está evolucionando, pero los principios que impulsan nuestra política deportiva permanecen sin cambios. La política de la Unión debe capacitar y exigir responsabilidades a las organizaciones deportivas y a las partes interesadas. Es fundamental que defendamos el modelo de manera que se respeten y cultiven las características únicas del deporte.

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, el ponente declara haber recibido contribuciones de las siguientes entidades o personas durante la preparación del proyecto de informe:

Entidad o persona
Polish Presidency of the Council of the European Union
Council of Europe
FIFPRO
European Club Association (ECA)
Union of the European Clubs (UEC)
FIFA
UEFA
European Leagues
Football Supporters European (FSE)
European Olympic Committee EU Office
EU Athletes
Special Olympics
Sports Rights Owners Coalition (SROC)
International Sport and Culture Association (ISCA)
Play the Game
The European Organisation for Grassroots Sport (ENGSO)
European University Sport Association (EUSA)
President of the European Athlete as Student network
Sport and Citizenship
Europe Active
Panathlon International EU Brussels
European Association of Sport Employers (EASE)
A 22 Sports Management
La Liga
Stephen Weatherill, Good Governance 4 Sport
Arnout Geeraert, Utrecht School of Governance
Federation of the European Sporting Goods Industry (FESI)
Association Representative Youth In Le Champ Du Sport Et De L'animation (ANESTAPS)
European Youth Alliance in Sport (EYAS)
The Association For International Sport for All (TAFISA)
European Network of Outdoor Sports (ENOS)

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad del ponente.

Cuando en la lista se identifique a personas físicas por su nombre o su función, o por ambos, el ponente declara haber puesto en conocimiento de dichas personas físicas el aviso de protección de datos del Parlamento Europeo n.º 484 (https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do), en el que se establecen las condiciones aplicables al tratamiento de sus datos personales y los derechos vinculados a dicho tratamiento.